

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2752 de fecha 08.06.2012 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual se recomienda al alcalde aplicar a la funcionaria Patricia Gonzalez Ulloa, Jefatura grado 9°, la medida disciplinaria de "Multa de 20% de la Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120 letra b), en concordancia con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
- 3.- El Memorándum N° 14 de fecha 02.01.2013 del Asesor Jurídico;
- 4.- La Notificación practicada a doña Patricia Gonzalez con fecha 10.01.2013 de la aplicación de la medida disciplinaria;
- 5.- La certificación emitida por el Secretario Municipal con fecha 06.02.2013;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **PATRICIA GONZALEZ ULLOA**, [REDACTED] Jefatura grado 9°, la medida disciplinaria de "Multa de 20% de la Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120 letra b), en concordancia con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 4 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 2752 de fecha 08.06.2012.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dirección de Asesoría Jurídica | 5.- Depto. de RR.HH. | 6.- Remuneraciones |
| 7.- Interesada | 8.- Archivo ✓ | |